



Decanato

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N. ° 0033-D-FLCH-2019**  
**Lima, 14 de enero de 2019**

Visto el expediente N. ° 02065-FLCH-2018 de fecha 15 de marzo de 2018 referente rectificación;

**CONSIDERANDO:**

Que con resolución de decanato N.° 0129-D-FLCH-2018 de fecha 13 de febrero de 2018, se aprobó la convalidación de curso a favor de la Srta. **REQUENA CALDERÓN Milagros Selene** y con expediente N. ° 02065-FLCH-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, solicita la rectificación de la resolución de decanato expedida, en lo concerniente a la nota de dos cursos;

Que mediante oficio N.° 489/FLCH-EPCS/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, declara procedente lo solicitado por la recurrente y solicita la rectificación correspondiente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

- 1° Rectificar la resolución de decanato N.° 0129-D-FLCH-2018 de fecha 13 de febrero de 2018, referente convalidación de cursos de la Srta. **REQUENA CALDERÓN Milagros Selene**, con matrícula N.° 14030260 alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, en lo concerniente a la nota de dos cursos, según se indica:

**Dice :**

Cursos aprobados Pontificia Universidad Católica de Chile		Cursos convalidados UNMSM-EP de Comunicación Social (Plan de Estudios 2014)		
Asignaturas	Código	Asignaturas	Nota	Créd.
Taller de Gestión de Proyectos Periodísticos	L35030	Proyectos Empresariales Periodísticos	14	4.0
Narración Radial de No Ficción	L35031	Periodismo Radial II	14	4.0

**Debe decir:**

Cursos aprobados Pontificia Universidad Católica de Chile		Cursos convalidados UNMSM-EP de Comunicación Social (Plan de Estudios 2014)		
Asignaturas	Código	Asignaturas	Nota	Créd.
Taller de Gestión de Proyectos Periodísticos	L35030	Proyectos Empresariales Periodísticos	15	4.0
Narración Radial de No Ficción	L35031	Periodismo Radial II	15	4.0

**Quedando vigente todo lo demás**

- 2° Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.
- 3° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica

/eec.



Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América